



Resolución Directoral

Callao, 24 de setiembre de 2020

VISTOS:

Carta s/n renuncia presentada por Elsa Leonor Panana Gómez, de fecha 27 de agosto de 2020; el Informe Técnico N° 228-2020-USCARLE-OARH-HN.DAC, de fecha 14 de septiembre de 2020, emitido por el jefe de la Unidad de Selección, Control de Asistencia y Registro y Legajo; el Memorándum N° 1040-2020-OARH-HNDAC de fecha 15 de setiembre de 2020, emitido por la Oficina de Administración de Recursos Humanos, y;



E. CAQUI

CONSIDERANDO:

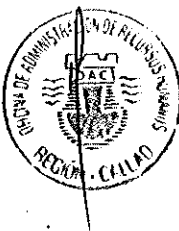
Que, el artículo 25° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la asignación a un cargo siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional;



R. HERRERA M.

Que, en concordancia con el artículo 74° del acotado dispositivo normativo, señala que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, siendo que la primera asignación de funciones se produce al momento de ingreso a la Carrera Administrativa y las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, cabe señalar, mediante Resolución Directoral N° 024-2020-DG-HNDAC de fecha 28 de enero de 2020, se asignó a la servidora Elsa Leonor Panana Gómez, de cargo Técnico Administrativo I, nivel remunerativo STF, las funciones de Jefa de Secretaría Administrativa del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;



Que, en virtud a ello y debido a la naturaleza temporal de la figura jurídica de asignación, y ante la renuncia presentada por la referida servidora resulta necesario emitir el acto resolutivo de conclusión de funciones, por encontrarse conforme a los dispositivos normativos vigentes;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General en el literal j) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Alcides Carrión, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina de Administración de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica ;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y la Ordenanza Regional N° 000006, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;



E. CAQUI

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la asignación de funciones a la servidora Elsa Leonor Panana Gómez, de cargo Técnico Administrativo I, nivel remunerativo STF, como Jefa de Secretaría Administrativa del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, dándole las gracias por los servicios prestados.



R. HERRERA M.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a la servidora Elsa Leonor Panana Gómez, Oficinas y Departamentos, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.hndac.gob.pe) en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.

Regístrese, comuníquese y archívese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
Dr. JESUS AMERICO BRICENO VICUÑA
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 33° 35' R.N.E. 70103